



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 102 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500520210018800	Ordinario	Cemilza Maria Yanez Romero	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Proteccion Fondo De Pension Y Cesantias	03/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Demanda Ordinaria Laboral Presentada Por La Señora Cemilza Maria Yanez Romero Contra Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Proteccion S.A.Segundo: Notifiquese Por Secretaria La Presente Decisión La Demandada Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Proteccion Sa. Al Correo Electrónico Acciones legales proteccion. Com.Co. Registrado En El Certificado De Existencia Y

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

69c3bf3e-8dc8-4788-9711-5d61304fa44a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 102 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021

Representación Legal, De
Conformidad Al Inciso
Quinto, Artículo 6 Del
Decreto Legislativo No 806
Del 4 De Junio De 2020, Lo
Mismo Que A
Colpensiones A Su Correo
:
Notificacionesjudicialescolp
ensiones.Gov.Co.Tercero:
Desele Traslado A Las
Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
Para Que Conteste, Una
Vez La Notificación Haya
Quedado Surtida, Esto Es
A Los Dos (02) Días
Hábiles Siguientes Al Envío
Del Correo, Tal Como Lo
Dispone El Inciso 3Ro Del
Artículo 8 Del Anotado
Decreto 806 De
2020.Cuarto: Reconozcase

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

69c3bf3e-8dc8-4788-9711-5d61304fa44a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería



Estado No. 102 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021

Y Tengase A La Dra. Natali Johana Montalvo Barrera, Como Apoderada Judicial Del Demandante, Identificada Con Cédula De Ciudadanía No. 30656097 Expedida En Lórica - Córdoba, Abogado Con Tarjeta Profesional No. 109497 Expedida Por El Consejo Superior De La Judicatura, Para Que Continúe La Representación Del Señor - Cemilza Maria Yanez Romero -, En Los Términos Y Facultades Del Poder Que Le Fue Conferido. Quinto: Notificar De La Admisión De La Demanda A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado Del Auto Admisorio

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

69c3bf3e-8dc8-4788-9711-5d61304fa44a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería



Estado No. 102 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021

					De La Demanda Proferido En El Presente Proceso De Acuerdo A Lo Señalado En El Art. 612 Del Código General Del Proceso, Por Medio Del Cual Se Modificó El Art. 199 De La Ley 1437 De 2011
23001310500520210017500	Ordinario	Jhon Jairo Ceballos Barrios	Sotraura Sas	03/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Tengase Por Subsanada La Demanda Presentada A Través De Su Apoderada Judicial Por El Señor Jhon Jairo Caballos Barrios.Segundo: En Consecuencia, De Lo Anterior, Admitir La Demanda Incoada Por Jhon Jairo Caballos Barrios Contra Sotraurra S.A.S.Tercero: Notificar La Presente Demanda Al Demandado Sotraurra

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

69c3bf3e-8dc8-4788-9711-5d61304fa44a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 102 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021

S.A.S Personalmente Y De Acuerdo A Lo Dispuesto En El Parágrafo Primero Del Artículo 41 Del Cpt Y De La Ss, Modificada Por El Artículo 20 De La Ley 712 De 2001, Y De Conformidad Al Artículo 8 Del Decreto 806 Concordado Al Inciso 5 Del Artículo 291 Del C.G.P., Es Decir A Través De La Cuenta De Correo Electrónico Que Se Conozca Y Que Esté Dispuesta Por Las Entidades Públicas Demandadas Para Notificación Judicial.Cuarto: De La Demanda Dar Traslado A Las Convocadas A Juicio Por El Término De Diez (10) Días

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

69c3bf3e-8dc8-4788-9711-5d61304fa44a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Montería



Estado No. 102 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021

					Para Que Conteste Una Vez La Notificación Haya Quedado Surtida.
23001310500520210019400	Ordinario	Manuel Antonio Casarrubia Ojeda	Administradora Colpensiones	03/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Demanda Ordinaria Laboral Presentada Por El Señor Manuel Antonio Casarrubia Ojeda Contra Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones. Segundo: Notifiquese Por Secretaria La Presente Decisión La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones. Al Correo Electrónico Notificacionesjudicialescolpensiones.Gov.Co Registrado En El Certificado De Existencia Y

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

69c3bf3e-8dc8-4788-9711-5d61304fa44a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 102 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021

Representación Legal, De
Conformidad Al Inciso
Quinto, Artículo 6 Del
Decreto Legislativo No 806
Del 4 De Junio De
2020.Tercero: Desele
Traslado A La Demandada
Por El Término De Diez
(10) Días Para Que
Conteste, Una Vez La
Notificación Haya Quedado
Surtida, Esto Es A Los Dos
(02) Días Hábiles
Siguiendo Al Envío Del
Correo, Tal Como Lo
Dispone El Inciso 3º Del
Artículo 8 Del Anotado
Decreto 806 De
2020.Cuarto: Reconozcase
Y Tengase A La Dra.
Eduvit Beatriz Florez
Galeano, Como Apoderada
Judicial Del Demandante,

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

69c3bf3e-8dc8-4788-9711-5d61304fa44a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 102 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021

Identificada Con Cédula De Ciudadanía No. 30656097 Expedida En Lórica - Córdoba, Abogado Con Tarjeta Profesional No. 109497 Expedida Por El Consejo Superior De La Judicatura, Para Que Continúe La Representación Del Señor - Manuel Antonio Casarrubia Ojeda -, En Los Términos Y Facultades Del Poder Que Le Fue Conferido. Quinto: Notificar De La Admisión De La Demanda A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado Del Auto Admisorio De La Demanda Proferido En El Presente Proceso De Acuerdo A Lo Señalado En El Art. 612 Del Código

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

69c3bf3e-8dc8-4788-9711-5d61304fa44a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 102 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021



					General Del Proceso, Por Medio Del Cual Se Modificó El Art. 199 De La Ley 1437 De 2011.
23001310500520210018400	Ordinario	Manuel De Jesus Contreras Carcamo	Porvenir Sa	03/08/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Demanda Ordinaria Laboral Presentada Por El Señor Manuel De Jesus Contreras Carcamo Contra Fondo Administrador De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A Segundo: Notifiquese Por Secretaria La Presente Decisión Al Demandado Fondo Administrador De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A Al Correo Electrónico Notificacionesjudicialesporvenir.Com.Co Registrado En El Certificado De Existencia

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

69c3bf3e-8dc8-4788-9711-5d61304fa44a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria



Estado No. 102 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021

Y Representación Legal,
De Conformidad Al Inciso
Quinto, Artículo 6 Del
Decreto Legislativo No 806
Del 4 De Junio De
2020.Tercero: Desele
Traslado A La Demandada
Por El Término De Diez
(10) Días Para Que
Conteste, Una Vez La
Notificación Haya Quedado
Surtida, Esto Es A Los Dos
(02) Días Hábiles
Siguiendo Al Envío Del
Correo, Tal Como Lo
Dispone El Inciso 3º Del
Artículo 8 Del Anotado
Decreto 806 De
2020.Cuarto: Reconozcase
Y Tengase A La Dra.
Eduvit Beatriz Florez
Galeano, Como Apoderada
Judicial Del Demandante,

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

69c3bf3e-8dc8-4788-9711-5d61304fa44a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Monteria

Estado No. 102 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021



Identificada Con Cédula De
Ciudadanía No. 30656097
Expedida En Loricá -
Córdoba, Abogado Con
Tarjeta Profesional No.
109497 Expedida Por El
Consejo Superior De La
Judicatura, Para Que
Continúe La
Representación Del Señor -
Manuel De Jesus
Contreras Carcamo -, En
Los Términos Y Facultades
Del Poder Que Le Fue
Conferido.

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

69c3bf3e-8dc8-4788-9711-5d61304fa44a